

PRV

Prieto, Ruiz de Velasco, S.C.



**EMISIÓN DE LAS NUEVAS NIIF DEL ISSB SOBRE
REVELACIONES DE INFORMACIÓN DE SOSTENIBILIDAD**



ISSB



BOLETIN FINANCIERO DE OCTUBRE DE 2023

Ante la creciente demanda de información sobre **sostenibilidad** que debe producirse con datos que puedan ser comparables en el tiempo y con otras entidades, el pasado 3 de noviembre de 2021, la Fundación de IFRS (Internacional Financial Reporting Standards Foundation “IFRS Foundation”) constituyó el Consejo de Normas Internacionales de Sostenibilidad (International Sustainability Standards Board, “ISSB”) cuyo objetivo principal es desarrollar las Normas de Sostenibilidad (Sustainability Disclosure Standards) para que sean un referente global de requerimientos de revelación, para que las entidades emitan información sobre sostenibilidad de alta calidad y globalmente comparable.

Se espera que, a nivel global, el reporte corporativo evolucione hacia un reporte integrado; es decir, un reporte que incluya estados financieros básicos; así como, la información financiera de Sostenibilidad.

NIIF S1 y NIIF S2

El 26 de junio de 2023 el Consejo de Normas Internacionales de Sostenibilidad ISSB, emitió sus normas inaugurales, la Norma Internacional de Información Financiera (NIIF) S1 “Requisitos generales para la revelación de información financiera relacionada con la sostenibilidad” y la NIIF S2 “Revelaciones relacionadas con el clima”, derivado de que en la actualidad las empresas necesitan información adicional a la que proveen en los estados financieros, referente a la sostenibilidad, para entender la capacidad de una entidad económica de mantenerse en el largo plazo, para no solo conocer su desempeño financiero sino también sus riesgos vinculados con cuestiones ambientales, entorno social y su gobierno corporativo.

Lo anterior derivado del incremento del interés por conocer la importancia de su compromiso y acciones para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) establecidos por la Organización de las Naciones Unidas.



¿Qué es la Sostenibilidad?



La sostenibilidad en palabras simples es gestionar los recursos para satisfacer las necesidades actuales, sin poner en riesgo las necesidades del futuro. Esto considerando el desarrollo social, económico y el cuidado del medio ambiente en un marco de gobernabilidad.

La Sostenibilidad es asumir que la naturaleza y el medio ambiente no son una fuente inagotable de recursos, siendo necesario su protección y uso racional.

Adicionalmente la Sostenibilidad es promover el desarrollo social buscando la unión entre comunidades y culturas; es decir, promover un crecimiento económico que genere riqueza equitativa para todos sin dañar el medio ambiente.

NIIF S1

NIIF S1

“Requisitos generales para la revelación de Información financiera relacionada con la sostenibilidad”

- Requiere revelar información sobre todos los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad que razonablemente se podría esperar que afecten los flujos de efectivo de la entidad, su acceso a financiamiento o el costo de capital a corto, mediano o largo plazo.
- Esta norma establece cómo una entidad debe preparar e informar dichas revelaciones y los requisitos generales para su contenido y presentación, de modo que la información revelada sea útil para los usuarios en la toma de decisiones relacionadas con el suministro de recursos a la entidad.

NIIF S2

NIIF S2

“Revelaciones relacionadas con el clima”

- Esta norma requiere que una entidad revele información sobre los riesgos, físicos y de transición; así como, las oportunidades, relacionados con el clima que podría esperarse razonablemente que afecten los flujos de efectivo de la entidad, su acceso a financiamiento o el costo de capital a corto, mediano o largo plazo.

Aplicación de las NIIF S1 y NIIF S2 Emisión de NIS por el CINIF

Las NIIF S1 y NIIF S2 tienen vigencia para los períodos anuales que comiencen a partir del 1° de enero de 2024 y se permite su aplicación anticipada siempre que ambas normas se apliquen en forma conjunta; no obstante, cada país debe pronunciarse para establecer la fecha en que dichas NIIF serán obligatorias en su jurisdicción.

Por su parte, el **Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera (CINIF)** ha establecido ya una estrategia de adopción por etapas de las revelaciones de sostenibilidad establecidas en las NIIF S1 y NIIF S2; como consecuencia, el 31 de agosto de 2023 incorporó en su página web, los proyectos de auscultación de **Normas de Información de Sostenibilidad (NIS)** siguientes, de los cuales espera recibir comentarios a más tardar el 30 de noviembre de 2023:

NIS 1 - Normas generales para la revelación de información de sostenibilidad

NIS 2 - Revelación de Indicadores Básicos de Sostenibilidad

NIS 1 y NIS 2

Objetivo y alcance

La **NIS 1** tiene por **objetivo** establecer las normas generales, congruentes con el Marco Conceptual (MC) de las Normas de Información Financiera (NIF) del CINIF, aplicables a la preparación y revelación de la información de sostenibilidad de una entidad.

Esta norma define la información de sostenibilidad, establece las bases para su determinación y establece los requisitos generales de calidad que esta debe tener; los requerimientos de esta norma serán complementados con los establecidos en las NIS particulares para coadyuvar a preparar información completa.

La **NIS 2** tiene por **objetivo** establecer las normas para la determinación y revelación de los Indicadores Básicos de Sostenibilidad (IBSO) que son métricas de impacto ambiental, social y de gobierno corporativo de una entidad.

El **alcance** de estas NIS es aplicable para las entidades que preparen información de sostenibilidad, que pueden ser entidades de interés público como entidades que no lo son.

El CINIF considera que después de haber aplicado las NIS 1 y NIS 2, con base en los Indicadores Básicos de Sostenibilidad, las entidades no solo tendrán elementos para identificar sus riesgos y oportunidades relacionados con sostenibilidad, sino que habrán implementado la infraestructura necesaria para generar información suficiente que les permita administrar tales riesgos y oportunidades, establecer mejores prácticas de sostenibilidad, así como atender los requerimientos de revelación de las nuevas NIS para satisfacer las necesidades de los usuarios de información.

Después de que entre en vigor la aplicación de estas NIS 1 y NIS 2, el CINIF planea iniciar con una etapa 2 a partir de 2024 y no tiene límite de tiempo; en esta etapa el CINIF continuará con la emisión de las NIS particulares sobre los requerimientos de revelación de información financiera sobre riesgos y oportunidades relacionados con sostenibilidad.

Con la emisión de las NIS 1 y NIS 2 los emisores de información financiera deben hacer los análisis correspondientes para determinar lo que deben revelar en los estados financieros, de cada una de las compañías.



PRV
Prieto, Ruiz de Velasco, S.C.



Nota editorial:

Para cualquier aclaración respecto al presente boletín, contactar a alguno de nuestros Socios al teléfono 55-52-54-03-55; o bien, a través de info@prv-mex.com.

El contenido de nuestros boletines financieros es preparado por el área financiera de nuestra Firma, solamente para fines informativos; por lo tanto, no debe considerarse como una opinión de carácter financiera emitida por especialistas de nuestra Firma a sus clientes en forma particular.

Este boletín y otros más de carácter fiscal y financiero, también los podrá consultar en nuestra página en Internet <http://www.prv-mex.com/> en la sección de boletines.